

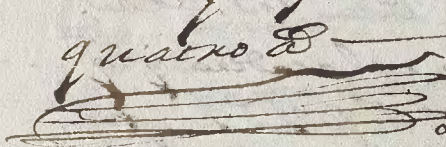
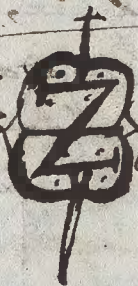


Para despachos de oficio quatro mrs.

DELLO QUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QUENTA Y QUATRO.

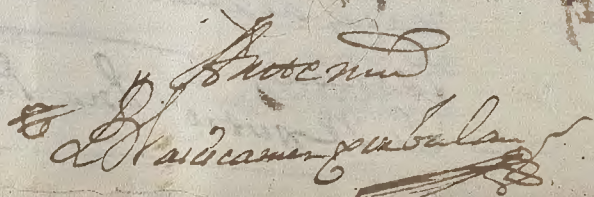
Pelo Torro, ancabo negro de dos años, y ba a
frez que la Cuyra en la feria de la
Caravana, este presente año, herrada 2
Caballos

Se Nuevo en Cavallo de y total
Oreja, y pelo negro sea ningún blanco,
cada herrada diez y quatro y sea de
dos de alzada herrado en la cadena q.
Con cada una un pinal, y po que curre en cumplimiento
de lo mandado de la Real Justicia de Madrid. El
Vz. de el presente que se pide y firmo en la
ciudad de Lima a diez de mayo de mill e setecientos y
quatro de



Don Juan de la Cruz

Sexuro

En once día del mes de Mayo, de mill e setecientos y
cuatro años, yo el Sr. Dn. Juan de la Cruz, Jefe de la
Real Justicia de la Dna. Reyna, por el
pro, cada herrada pido blanco en la
frente, sea de diez y quatro dedos, las
cuyras han de ser en la feria
de la Caravana, herrada en la cadena q.
quiere a Cuesta de ... 6-A
de que de fu-


Don Juan de la Cruz

